



A.0.001.776 *

Acta de consejo

En Ajedra a siete de Agosto de mil no
veientos veintiseis ante el Señor Don Julio
Montenegro Aban Juan Muniz y Don Vic
toriano Montenegro Secretarios comparecen
Don Juan Ruiz y Ruiz, mayor de edad en
tanto, comerciante y vecino de esta Villa y
Santa Petra Jimenez y Jimenez, mayor de
edad vinda dedicada a las ocupaciones
propias de su sexo vecino de Valdeprado
residente en Lizarra (Navarra) y manifest
don Juan sus respectivos hijos don Ju
an Ruiz Oyar de veintinueve años de
edad, dedicada a las ocupaciones propias
de su sexo y vecino de Ajedra y don
Blas Barado Jimenez de veintiocho

de profesion tratante y vecinos de Jilisco
muchos salteros quieren casarse matrimonios
mis canonicos en el dia de hoy y a tal efecto
to los comparecientes como padre de los con
trayentes y a fin de que puedan realizar
el matrimonio que intentan de su propia
libre voluntad les otorgan su consejo
favorable. De lo que se levanta la presen
te acta que firma el Sr. Juez y compare
ciente no la Petra Juncos por no sa
ber de que day se



Julio Montereguro

Juan Ruiz

Vicente Montereguro

78-1926



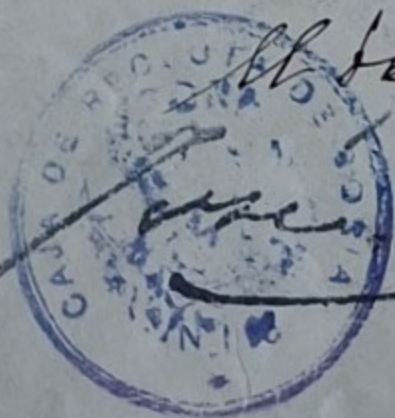
Don Luis Pizarro del Aguila Comte 2º
Mayor del 1º Regimiento de Caballería n.º 68 de la
que es primer Jefe el Coronel Don José María Sanjines

CERTIFICO: Que de los antecedentes que obran en
este Cuerpo, no resulta haya contraído matrimonio
hasta la fecha el reduta de Valdeprado
Blas Casado Jimenez

Y para que conste, y en inteligencia de que con
arreglo a lo dispuesto en el artículo 338 del regla-
mento para la ejecución de la Ley de reclutamiento
y reemplazo del Ejército, no es válido para el intere-
sado si no le une un sello móvil de diez céntimos,
expido el presente en Viña del Mar a veintiseis
de Julio de mil novecientos veintiseis

Anotado al folio 48 n.º 38

Puigbarros



V.º B.º

Al Coronel

Este certificado no es válido si no lleva el sello en seco del Depósito de la Guerra (art. 12 del reglamento para la ejecución de la ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército).

